

8942/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con veinte minutos del día doce de agosto de dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°8942 presentada por el solicitante [REDACTED]; ha solicitado la siguiente información: "Me gustaría saber si me puede brindar información sobre la documentación y tramite de maternidad." Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcionese la información solicitada por medio de correo electrónico, correspondiente a: trámite de subsidio por incapacidad y homologación de la incapacidad a través de los siguientes enlaces:

<https://www.transparencia.gov.sv/institutions/iss/services/3477>

[http://www.iss.gov.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=55&Itemid=102](http://www.iss.gov.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=102)

Notifíquese la presente resolución por medio de correo

  
Lidia Ena Violeta Mirón Cordón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
K. C.

